

**Sección: Fe Pública**

Actas y Sesiones

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local**, el día **23 de Enero de 2019**, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO, EN RELACIÓN A CONCESIÓN DE DERECHOS FUNERARIOS SOBRE LAS 56 PARCELAS Y 17 PANTEONES CONSTRUIDOS, UBICADOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE MÉRIDA.-

Por el Sr. Concejales Delegado de Patrimonio, D. Rafael España Santamaría, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, vista la Resolución de Inicio de la concesión administrativa para la **CONCESIÓN DE DERECHOS FUNERARIOS SOBRE LAS 56 PARCELAS Y 17 PANTEONES CONSTRUIDOS, UBICADOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE MÉRIDA**, formulada por la Delegada de Contrataciones y Patrimonio, Dña. Carmen Yáñez Quirós, con fecha 18 de octubre de 2018, siendo el procedimiento elegido el abierto; aprobándose más tarde por Resolución de 5 de noviembre el expediente y pliegos

Dada cuenta de que el canon anual de explotación se fija en:

- Para la concesión de panteones: Los concesionarios de los panteones vendrán obligados al pago de una tasa de 2.027,30 euros, por panteón, de conformidad con lo establecido en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio del Cementerio Municipal.
- Para la concesión de terrenos para la construcción de panteones. El tipo de licitación será de 603,31 euros, por parcela, conforme a lo estipulado en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio del Cementerio Municipal.. No se incluye la tasa de construcción.

Publicada la licitación en el Perfil del contratante del Ayuntamiento de Mérida así como en el Boletín Oficial de la Provincia y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se certifica por la Secretaria General del Pleno que son treinta y tres las plicas presentadas en el Registro General Municipal.

Con fecha 17 de enero de 2019, la Mesa de contratación designada para realizar el sorteo, acuerda proponer la adjudicación a los siguientes licitadores:

**ADMITIDOS EXPTE. 547.18.P CONCESIÓN DERECHOS
FUNERARIOS CEMENTERIO****MUNICIPAL**

TITULAR	SOLICITUD
AMOR LÓPEZ, DOMINGO	PANTEÓN A-2455
ANARTE GONZÁLEZ, JOSE M^a	PANTEÓN F-2565
BARRERA VIZCAINO, ANTONIO JOSÉ	RENUNCIA
BARRERA VIZCAINO, ELENA	RENUNCIA
CARROZA GARCÍA, JOSÉ	PANTEÓN A-2458
CORTÉS ALCÓN, MIGUEL	PANTEÓN G-2624
DEL RIO ONIS, TOMAS	PANTEÓN F-2566
DELGADO CABALLERO, MATILDE	PANTEON A-2425
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ISABEL	PARCELA A-8
FLORES ROBLA, JOSE M^o	PANTEÓN A-2438
GARCÍA CONTRERAS, JOSÉ	PANTEÓN G-2623
GARCÍA GUTIERREZ, JUAN	PANTEÓN A-2672
GUTIERREZ JACINTO, ANGEL	PANTEÓN G-2625
IGLESIAS FERNÁNDEZ, FLORENCIA	PANTEÓN G-2621
JUAREZ BORREGO, JULIA	PANTEÓN A-2456
LÓPEZ IZQUIERDO, FEDERICO	RENUNCIA
LORENZO RODRIGUEZ, M^a ANGELES	RENUNCIA
MAGRO MORALES, M^a MILAGROSA	PANTEÓN A-2454



MANZANO GARCÍA, MIGUEL	PARCELA A-1
MORENO GARCÍA, JOSÉ	PARCELA C-1
MORENO ROSCO, ANDRÉS	PARCELA A-2
PERDIGÓN DURÁN, Mª SOLEDAD	PARCELA A-3
PEREZ GAMERO, FELISA	PARCELA C-2
RIVERA RAMOS, ELÍAS	PARCELA A-4 Y A-5
RODRÍGUEZ AZCÁRRAGA, ANA Mª	RENUNCIA
RODRIGUEZ AZCARRAGA, Mª ELENA	PARCELA C-3
RODRÍGUEZ AZCARRAGA, Mª JULIA	PARCELA C-4
RODRIGUEZ RUIZ, EDUARDO	PARCELA A-6
SALAZAR VARGAS, MIGUEL	PANTEÓN A-2670
TORRES PAREJO, PEDRO	PANTEÓN G-2622
VAZQUEZ BARROSO, FRANCISCO	PANTEÓN F-2562
VIZCAINO RAMOS, JULIA	PANTEÓN A-2671
TORO CRUCES, DIONISIA	PARCELA A-7

Por todo ello el Sr. Delegado de Contrataciones y Patrimonio, en virtud de las competencias que le han sido delegadas por Decreto de Alcaldía de fecha 28 de diciembre de 2.018, propone a la Junta de Gobierno Local, que se declare válida la licitación y en su consecuencia adjudicar la Concesión de Derechos Funerarios sobre las 56 parcelas y 17 panteones construidos, ubicados en el cementerio municipal de Mérida a los adjudicatarios mencionados anteriormente.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. 2ª, apartado 11, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O



Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar la “CONCESIÓN DE DERECHOS FUNERARIOS SOBRE LAS 56 PARCELAS Y 17 PANTEONES CONSTRUIDOS,

UBICADOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE MÉRIDA” a los licitadores mencionados en el cuerpo del presente acuerdo.

Segundo.- Designar responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato al Responsable Técnico de Sanidad, D. Miguel Saiz Santiago, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato. Notificar la designación al interesado.

Tercero.- Encomendar a la Sección Municipal de Contrataciones y Patrimonio la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la notificación del presente acuerdo a los interesados.

Cuarto.- Que por el Negociado de Cementerio se proceda a la formalización de las concesiones.

Mérida a 28 de Enero de 2019.

LA CONCEJALA SECRETARIA.
Fdo.: Catalina Alarcón Frutos.

OFICINA MUNICIPAL DE CONTRATACIONES.